

RESOLUCIÓN N° 0332

Viedma, 26 ABR 2019

VISTO, el expediente N° 1384/2018, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 1283/2018 se establecieron las condiciones de la Convocatoria a becas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para el año 2019, determinándose en el Artículo 12° de dicha convocatoria que podrán otorgarse hasta DIEZ (10) Becas de Relocalización, con un valor de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) cada una, pagaderos en un pago único.

Que los/as alumnos/as ingresantes: Marcelo Alejandro RUIZ, DNI N° 41.295.912; Brandon Efraín FLORES, DNI N° 42.810.045; Rodrigo Ezequiel HUAYQUIFIL, DNI N° 41.321.062; Yamila Belén PICHUNMAN, DNI N° 42.631.337; Rodrigo Alexis GARIGLIO, DNI N° 42.810.029; Lautaro Nahuel OCARES DOMINGUEZ, DNI N° 41.620.230; Mirko Joaquín SAYES POLANCO, DNI N° 41.321.066; Facundo Nicolás CONTRERAS, DNI N° 43.138.510, se encuentran en condiciones de recibir una beca de relocalización.

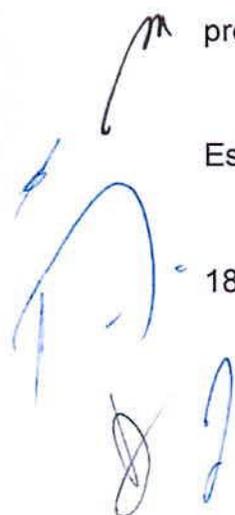
Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil evaluó las solicitudes, aplicando la normativa del reglamento de becas y la ponderación de las variables según los indicadores preestablecidos para la evaluación de los postulantes.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha pronunciado favorablemente sobre la tarea desarrollada por la citada Dirección.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,



**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar una Beca de Relocalización, consistente en una suma total y única de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) a: Marcelo Alejandro RUIZ, DNI N° 41.295.912, ingresante de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; Brandon Efraín FLORES, DNI N° 42.810.045, ingresante de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; Rodrigo Ezequiel HUAYQUIFIL, DNI N° 41.321.062, ingresante de la carrera Licenciatura en Sistemas; Yamila Belén PICHUNMAN, DNI N° 42.631.337, ingresante de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; Rodrigo Alexis GARIGLIO, DNI N° 42.810.029, ingresante de la carrera Licenciatura en Nutrición; Lautaro Nahuel OCARES DOMINGUEZ, DNI N° 41.620.230, ingresante de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; Mirko Joaquín SAYES POLANCO, DNI N° 41.321.066, ingresante de la carrera Licenciatura en Sistemas; Facundo Nicolás CONTRERAS, DNI N° 43.138.510, ingresante de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el abono de las Becas al ejercicio presupuestario 2019 A.0001.010.005.043.11.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4,

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro



RESOLUCIÓN N° 0332